Cordial saludo;

Una vez verificado el anexo técnico y necesidades de la entidad, me permito realizar las siguientes observaciones:

Se solicita a la entidad se requiera a los oferentes, aportar dentro de su propuesta:

1. Certificación expedida por el fabricante de las multifuncionales a ofertar, con el fin de garantizar respaldo técnico, disponibilidad de repuestos originales y faculta la comercialización, instalación, instrucción, capacitación, mantenimiento y soporte de los equipos multifuncionales, por lo cual da completa seguridad a la entidad del cumplimiento a cabalidad de la ficha técnica y la ejecución del contrato.

2. Manifiestos de importación (o Declaración de Importación) de los equipos multifuncionales ofrecidos: Este documento asegura la cadena de custodia de los equipos multifuncionales, permitiendo constatar que los bienes ofertados son originales, nuevos y que cuentan con el respaldo directo del fabricante; De acuerdo a lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad tener en cuenta que la exigencia de este documento considerando los tiempos logísticos globales y el impacto de los impuestos arancelarios en la cadena de suministro. La importación de estos bienes está sujeta a variables de transporte internacional (fletes, tránsito aduanero y liberación de mercancía) que afectan directamente el tiempo de entrega final.

Se solicita a la entidad que las maquinas ofertadas por los proponentes sean totalmente nuevas, esto teniendo en cuenta que el presupuesto establecido permite que los oferentes ofrezcan maquinas nuevas, adicionalmente la adquisición de equipos nuevos garantiza el máximo rendimiento de su vida útil, reduce drásticamente los costos de mantenimiento preventivo y correctivo a corto y mediano plazo, y asegura la cobertura total de las garantías técnicas directas del fabricante.

Adicionalmente, se solicita a la entidad aclaración del margen de mejora que se tendrá en cuenta en la subasta ya que en los pliegos de condiciones numera 3.21 **Desarrollo del evento de subasta inversa electrónica** indican un margen de mejora de 3% sin embargo en el numeral 6.1 **Presentación de la propuesta económica inicial de precio y dentro del procedimiento de subasta inversa electrónica** se indica un margen mínimo de mejora de 2%. Esta solicitud se realiza con el fin de no incurrir en errores al momento de presentar la subasta e influya negativamente en el resultado final.

Finalmente, se solicita a la entidad manejar auto extensión en la subasta. Esto permite que los oferentes tengan la oportunidad de evaluar el nuevo margen y presentar una contraoferta, asegurando que la entidad obtenga el precio más bajo posible; este mecanismo es una mejor práctica recomendada internacionalmente en compras públicas que garantiza igualdad de condiciones para todos los participantes que deseen seguir compitiendo.

Sin la auto extensión, el resultado de la subasta puede depender de la velocidad de la conexión a internet o de una estrategia de envío en el último segundo, y no de quién ofrece la mejor propuesta económica. Esto desvirtúa la naturaleza competitiva de la subasta dinámica.

Cordialmente,
SOLUTION COPY LTDA